

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/24

VISTO:

Que el directorio del Banco Nación Argentina (BNA), fue instruido para convertir a dicho banco en una Sociedad Anónima bajo el amparo del DNU 70/23 que dispone la derogación del régimen de las sociedades del Estado y de la normativa que impide la privatización de las empresas públicas, y

CONSIDERANDO:

Que el DNU 70/23 expresa taxativamente: “*ARTÍCULO 1°.- EMERGENCIA. Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Capítulo I – Banco de la Nación Argentina (Ley N° 21.799.- Capítulo II - Transformación de empresas del Estado en Sociedades Anónimas.- ARTÍCULO 48.- Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas*”.

Que, amparado en el mencionado DNU el directorio del Banco Nación Argentina, fue instruido para convertir a dicho banco en una Sociedad Anónima.

Que, entendemos, que a través de la transformación de todas las empresas del Estado en sociedades anónimas, se pretende habilitar la venta de paquetes accionarios en poder del Estado en el mercado de capitales.

Que, el Banco de la Nación Argentina, es un ente autárquico con autonomía presupuestaria y administrativa que cumple un rol preponderante como regulador del sistema financiero argentino, lo que lo constituye como la principal herramienta financiera de argentinos y argentinas.

Que, desde su fundación hace 132 años, el BNA se fue consolidando como un vector para la producción y el trabajo, con 8 de cada 10 pesos otorgados en préstamos destinados a las PYMES argentinas.

Que, el Banco de la Nación Argentina acompaña a los sectores productivos como el campo, la industria, las PYMES, comerciantes y monotributistas así como también a los jubilados y jubiladas y a las familias argentinas, constituyéndose en un pilar fundamental del desarrollo económico, social y productivo de la Patria.

Que, el Banco de la Nación Argentina, es el número uno en rentabilidad del sistema financiero argentino, no recibe fondos del Estado, aporta al Tesoro Nacional, regula los intereses en el mercado y contó con más de 13 billones de pesos en depósitos y una ganancia de más de 700 mil millones de pesos en el año 2023, logrando por cuatro años consecutivos un balance positivo.

Que, prácticamente triplicó su patrimonio neto en términos reales respecto a 2019 y el resto de empresas del Grupo Nación (Nación Bursátil, Pellegrini S.A., Nación Seguros S.A.), el BICE y sus filiales extranjeras son superavitarias.

Que, como testimonio de lo dicho, el BNA fue distinguido con el "Premio Fortuna al Mejor Banco de la Argentina", reconocimiento basado en el análisis objetivo de su balance, junio 2022-junio 2023, con ganancias superiores a US\$450 millones.

Que, aproximadamente el 10 por ciento de las sucursales del Banco de la Nación Argentina están emplazadas en localidades en donde no existe otra entidad crediticia. Esta situación es sumamente importante por objetivos que tienen relación con lo económico, pero que también se vinculan con aspectos sociales y políticos, como lo es la integración nacional.

Que, de acuerdo a los datos presentados por la institución a fin de año, al primer semestre de 2023 el banco había otorgado más de 90 mil millones de pesos ajustados por inflación a empresas con participación mayoritaria de mujeres, profundizando de este modo la lógica de accionar en políticas con perspectiva de género.

Que, privatizar una empresa como es el Banco Nación, superavitaria pero que además garantiza el acceso al crédito a cientos de miles de pymes, alentando la inversión productiva, que brinda servicios a millones de ciudadanos que reciben jubilaciones y pensiones, así como también la asignación universal o el programa potenciar trabajo, que llega a ciudades y pueblos donde ningún otro banco llega, expandiendo su red de sucursales mientras los privados se achican, no tiene razón de ser más que regalarle un negocio a los amigos del poder.

Que, en su visión dogmática del funcionamiento de la economía, el gobierno nacional no distingue si las empresas a privatizar son o no rentables, si proporcionan o no un bien público, si sirven o no al interés nacional, si su eliminación reportaría una mejora de algún tipo para la sociedad o si el mercado absorbería o no esa función.

Que, el BNA, con 739 sucursales a lo largo y a lo ancho de todo el país, es un banco público, federal y nacional, patrimonio de 46 millones de argentinos y argentinas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego expresa el total y
===== absoluto rechazo a cualquier intento de privatización, venta y/o transformación en una sociedad anónima del Banco de la Nación Argentina impulsado por el gobierno nacional.

ARTICULO 2º) Comuníquese al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia de
===== Buenos Aires para que adhieran en mismo tenor del presente a dicho rechazo.

ARTICULO 3º) Los vistos y considerando forman parte del proyecto.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0005/24